

RV: Documento proceso 2019-00091- 2019-00092 Acumulados Demandante: Sociedad Vallejo Vargas y Cia S. en C. Demandado: Ecopetrol

Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Meta - Puerto Lopez

<j01prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 8/03/2021 10:26 AM

Para: Liliana Yabismay Gutierrez <lyabismg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (974 KB)

5437-2021 Costos de Pastos predios Santa Clara y Chaparralito - Puerto Lopez ok.pdf;



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
PUERTO LÓPEZ, META

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

De manera atenta informamos que no es necesario enviar sus respuestas, comunicaciones y/o solicitudes por correo físico, es suficiente el envío por el correo electrónico institucional.

De: Juan Manuel [mailto:juanmanuel1@outlook.com]

Enviado el: lunes, 8 de marzo de 2021 9:43 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Meta - Puerto Lopez <j01prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jumabos <jumabos88@gmail.com>

Asunto: Documento proceso 2019-00091- 2019-00092 Acumulados Demandante: Sociedad Vallejo Vargas y Cia S. en C. Demandado: Ecopetrol

Señores Juzgado 1 Promiscuo del Circuito de Puerto López - Meta, buen día.

Por medio del presente y de manera respetuosa me permito remitir documento para el siguiente proceso:

Referencia: Servidumbre Petrolera

Demandante: Sociedad Vallejo Vargas y Cia S. en C.

Demandado: Ecopetrol

Pedio: Chaparralito y Santa Clara

Rad: 2019-00091- 2019-00092 Acumulados

Cordialmente,

Juan Manuel Borrero Sánchez
Apoderado Ecopetrol S.A.
3153150552



Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Puerto López - Meta

Referencia: Servidumbre Petrolera

Demandante: Sociedad Vallejo Vargas y Cia S. en C.
Demandado: Ecopetrol

Pedio: Chaparralito y Santa Clara

Asunto: Remisión Prueba de oficio decretada

Rad: 2019-00091- 2019-00092 Acumulados

JUAN MANUEL BORRERO SÁNCHEZ, mayor de edad, con domicilio en Villavicencio, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en mí condición de apoderado de ECOPETROL S.A., por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me permito allegar a su despacho documento denominado "5437-2021 Costos de Pastos predios Santa Clara y Chaparralito - Puerto López", prueba ordenada por su Señoría en audiencia del 25 de febrero de 2021.

Cordialmente,

JUAN MANUEL BORRERO SANCHEZ
C.C. 1.075.227.654 de Neiva
T.P. 241.185 del C. S. de la J.

1-3-2021

COSTOS PARA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PASTOS MEJORADOS

5437-2021



**PASTOS EN FRACCIÓN DE TERRENO QUE HACE PARTE DE
LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO “SANTA CLARA Y
CHAPARRALITO”**

**VEREDA: ALTAMIRA
MUNICIPIO: PUERTO LOPEZ
DEPARTAMENTO: META**

***DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE TIERRAS Y CONTROL DE
ACTIVOS FIJOS ECOPETROL S.A.***

Solicitante

Contenido

ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PASTOS MEJORADOS	2
1. ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO DE PASTOS MEJORADOS.....	2
1.1 Preparación de Terreno.....	2
1.2 Abono y Fertilización.....	2
1.3 Siembra	2
2. INSUMOS NECESARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PASTOS MEJORADOS.....	3
3. PRESENTACION DE COSTOS DE INSTALACION	3
4. MANTENIMIENTO DE PASTOS MEJORADOS	4
5. COSTOS DE MANTENIMIENTO DE PASTOS MEJORADOS	5
6. ANEXOS	6

ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PASTOS MEJORADOS

De acuerdo con lo solicitado, me permito presentar el proceso, los costos de instalación, así como de mantenimiento de pastos mejorados para una hectárea de terreno para los predios Santa Clara y Chaparralito, para el año 2013.

Folio de Matricula Inmobiliaria predio Chaparralito: 234-2884

Folio de Matricula Inmobiliaria predio Santa Clara: 234-1754

De acuerdo con la literatura y estudios realizados con relación al establecimiento y mantenimiento de pastos mejorados se debe considerar aspectos físicos del predio, como lo son el tamaño predial, la topografía, calidad del suelo, vegetación predominante, fertilidad y drenaje, para si definir las prácticas de adecuación del terreno, métodos de preparación, selección de especies a sembrar y métodos de siembra.

Una vez definidas dichas características se proceden a realizar las actividades propias para instalación de pasturas, las cuales se presenta a continuación:

1. ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO DE PASTOS MEJORADOS.

1.1 Preparación de Terreno.

Como primera actividad se tiene la preparación del terreno, el cual conlleva la eliminación de los obstáculos que dificulten la preparación del terreno, tales como troncos, piedras, entre otros. Adicionalmente, se debe realizar un control de malezas o especies no deseadas que dificulten las labores de preparación.

Entre los métodos más usados están:

- Manual (machete, azadón, etc.)
- Mecánico (motosierra, tractores e implementos)
- Químico (herbicidas pre-emergentes y posemergentes).

1.2 Abono y Fertilización

Una vez preparado el terreno se debe considerar el control de la vegetación nativa, labranza del terreno, y la aplicación de enmiendas y fertilizantes para mejorar las condiciones del suelo, con el fin de favorecer el desarrollo de las semillas que se siembran.

1.3 Siembra

Es el elemento más importante durante el proceso, por lo tanto, se recomienda hacer la siembra poco tiempo después de la preparación del terreno, teniendo en cuenta el inicio de la época de lluvias.

Si la siembra se realiza mediante semilla es importante considerar la calidad de acuerdo a su pureza y porcentaje de germinación, siendo la mejor opción una semilla con una germinación de un 80% y pureza de 60%, y adicionalmente el propósito del mismo ya que varia dependiendo de las necesidades propias de la finca.

Los métodos de siembra más comunes son:

- **Siembra tradicional o al voleo.**

Requiere utilizar más semilla; la cantidad depende de la pureza y porcentaje de germinación, pero también si la semilla viene peletizada (recubierta por material inerte) o no. Si está peletizada, se requerirá utilizar más cantidad. Antes de realizar el voleo, se recomienda mezclar la semilla (peletizada o no) con aserrín, cascarillas de arroz o café, para una mejor distribución en el terreno.

Para este método se requiere como promedio 5 a 7 kilos por hectárea con siembra al voleo.

➤ **Siembra en hileras**

Esta técnica requiere menor cantidad de semilla, y para ella se emplean sembradoras manuales.

➤ **Siembra en franjas**

No se prepara totalmente el suelo debido a que solo se siembra en la franja que se preparó de forma mecánica o controló la vegetación con el herbicida.

➤ **Siembra a chuzo**

Requiere de un buen control de la vegetación previo a la siembra, además de utilizar especies agresivas y de rápido establecimiento que compitan con las malezas.

2. INSUMOS NECESARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PASTOS MEJORADOS

Para lo relacionado con la fertilización en el proceso de instalación se recomienda fertilizantes asociados a Fertilizante compuesto DAP, Fertilizante simple Urea, adicionalmente algunos herbicidas y fungicidas para evitar la propagación de maleza que dañe el proceso de germinación del pasto.

3. PRESENTACION DE COSTOS DE INSTALACION

De acuerdo con los ítems anteriores, con relación a las actividades propias de la instalación de pastos mejorados 3, se procede a realizar la estructura de costos para una hectárea (10.000 m²) de terreno, que cumple con el debido proceso para una adecuada practica de siembra de pastos mejorados.

El presupuesto de costos se realiza con precios de 2013 los cuales están soportados con los datos obtenido de la serie histórica de insumos del DANE para el año mencionado, los que posteriormente se analizaron para obtener un valor promedio por cada uno de los ítems (ver anexo). A continuación, se presenta la estructura de costos:

COSTOS DE REPOSICION DE PASTOS MEJORADOS / Hectárea A 2013				
TIEMPO			12 meses	
Labores	Unidad	Precios Unitarios	Cantidad	Valor
Arada de terreno (pases)	Hectárea	\$ 90.000	2	\$ 180.000
Rastrillada de terreno (pases)	Hectárea	\$ 80.000	2	\$ 160.000
Siembra semilla al voleo	Jornal	\$ 29.693	0,5	\$ 14.847
Control de Malezas	Jornal	\$ 29.693	2	\$ 59.387
Aplicación Correctivos	Jornal	\$ 29.693	1,5	\$ 44.540
Fertilización	Jornal	\$ 29.693	2	\$ 59.387
TOTAL				\$ 518.160
			12 meses	
Insumos	Unidad	Precios Unitarios	Cantidad	Valor
Fertilización Compuesta DAP	Bulto 50 Kg	\$ 89.863	1	\$ 89.863
Fertilización simple - Urea	Bulto 50 Kg	\$ 61.420	4	\$ 245.680
Semilla (Brachiarea)	Kilo	\$ 60.250	6	\$ 361.500
Calcio y Fosforo (Roca Fosforica)	Bulto 50 Kg	\$ 24.700	10	\$ 247.000
Enmiendas (Cal dolomita)	Bulto 50 Kg	\$ 7.969	10	\$ 79.688
Fungicida 2 (Benomil)	Kilo	\$ 58.367	0,3	\$ 17.510
Herbicida (Tordon 101)	Litro	\$ 33.556	2	\$ 67.113
Lorsban liquido	Litro	\$ 30.356	2	\$ 60.713
Lorsban en polvo	Kilo	\$ 5.164	2	\$ 10.328
Análisis de Suelos	Muestra	\$ 120.000	1	\$ 120.000
Herramientas (Azadon, Machete, Etc)	Unidad	\$ 86.217	1	\$ 86.217
TOTAL				\$ 1.385.611
TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 1.903.771
Costos Indirectos	Unidad	Precios Unitarios	Cantidad	Valor
Arrendamiento	Ha	\$ 350.000	1	\$ 350.000
Asistencia Técnica	Unidad	\$ 35.000	2	\$ 70.000
Transporte	Tn	\$ 40.000	3	\$ 120.000
TOTAL				\$ 540.000
TOTAL COSTOS DE INSTALACION				\$ 2.443.771

4. MANTENIMIENTO DE PASTOS MEJORADOS

Con la siembra del material no termina el proceso de establecimiento de una pastura. La fase posterior a la siembra también es importante para asegurar el éxito del establecimiento y persistencia de la pastura. Teniendo en cuenta lo anterior, este manejo debe concebirse como un conjunto de prácticas que permiten hacer ajustes menores a la pastura. A continuación, se describen algunas de estas:

➤ **Resiembra**

Es importante verificar la población de plantas por metro cuadrado y con base a esto se decide si se requiere o no una resiembra de con semillas en los espacios vacíos.

➤ **Control de malezas**

Las malezas compiten con las especies forrajeras por agua, luz y nutrientes; por lo tanto, se deben emplear métodos de control de maleza de manera oportuna, ya sea manual o químico. El corte mecánico con guadaña o machete reduce la competencia de las malezas.

➤ **Fertilización**

Para el cálculo de los niveles de fertilización se deben tener en cuenta las especies sembradas y sus requerimientos nutricionales; lo que implica tener presente la fertilidad del suelo en el sitio de siembra. A manera general si no se cuenta con un análisis de suelos, se recomienda la aplicación de Fertilizante compuesto DAP y KCL así como fertilizante simple Urea.

5. COSTOS DE MANTENIMIENTO DE PASTOS MEJORADOS

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se presenta la estructura de costos de una hectárea (10.000 m²) de terreno para el mantenimiento anual de pastos mejorados. El presupuesto de costos se realiza con precios de 2013 los cuales están soportados con los datos obtenidos de la serie histórica de insumos del DANE para el año mencionado, los que posteriormente se analizaron para obtener un valor promedio por cada uno de los ítems (ver anexo). A continuación, se presenta la estructura de costos:

COSTOS DE MANTENIMIENTO DE PASTOS MEJORADOS / Hectárea A 2013				
TIEMPO			12 meses	
<u>Labores</u>	Unidad	Precios Unitarios	Cantidad	Valor
Resiembra semilla al voleo	Jornal	\$ 29.693	0,5	\$ 14.847
Control de Malezas	Jornal	\$ 29.693	1	\$ 29.693
Fertilización	Jornal	\$ 29.693	1	\$ 29.693
TOTAL				\$ 74.233
			12 meses	
<u>Insumos</u>	Unidad	Precios Unitarios	Cantidad	Valor
Semilla (Brachiaria)	Kilo	\$ 60.250	0,6	\$ 36.150
Fertilización Compuesta DAP	Bulto 50 Kg	\$ 89.863	1	\$ 89.863
Fertilización simple - Urea	Bulto 50 Kg	\$ 61.420	2	\$ 122.840
Herbicida (Tordon 101)	Litro	\$ 33.556	1	\$ 33.556
TOTAL				\$ 282.410
TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 356.643
TOTAL COSTOS DE MANTENIMIENTO				\$ 356.643

Es importante resaltar que una adecuada práctica para el manejo de pastos no solo corresponde al mantenimiento que se le dé al mismo, posterior a su instalación, si no también al tiempo ocupación y recuperación que se tenga luego del ingreso del ganado. Es decir, una adecuada práctica de rotación de potreros.

Cordialmente,


SUSAN LIZETH DÍAZ RODRIGUEZ
Ingeniera Catastral y Geodesta
AVAL-RAA 1.026.281.920

6. ANEXOS

6.1 Bibliografía

- Gutiérrez JF; Hering J; Muñoz JJ; Enciso K; Bravo AM; Hincapié B; Sotelo M; Urrea JL; Burkart S. 2018. Establecimiento y manejo de pasturas mejoradas - Algunos aspectos clave a considerar. Publicación CIAT No. 471. Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), Cali, Colombia. 20 p. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10568/96261>
- Establecimiento y manejo de pasturas para ganado tipo lechero. Publicación Cartilla del participante, Ministerio de desarrollo Rural y Tierras, Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal. Organización de las naciones unidas para la agricultura y la alimentación (GCP/INT/048/ITA). Disponible en: <http://www.fao.org/3/bc982s/bc982s.pdf>
- Misión de CORPOICA, Manejo y siembra de pastos y forrajes. Disponible en: http://bibliotecadigital.agronet.gov.co/bitstream/11348/3915/1/20061024162632_Manejo%20%20siembra%20de%20pastos%20y%20forrajes.pdf
- DANE, series históricas insumos 2013. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/componente-insumos-1/componente-insumos-historicos>

6.2 Análisis de precios de mano de obra, insumos y herramientas (precios DANE año 2013).

INSUMOS						
2015	Agosto	Meta	Villavicencio	Fosfato Diamónico (DAP) 18-46-0	50 kilogramos	87.000
2015	Septiembre	Meta	Villavicencio	Fosfato Diamónico (DAP) 18-46-0	50 kilogramos	89.200
2015	Octubre	Meta	Villavicencio	Fosfato Diamónico (DAP) 18-46-0	50 kilogramos	93.167
2015	Noviembre	Meta	Villavicencio	Fosfato Diamónico (DAP) 18-46-0	50 kilogramos	90.087
PROMEDIO Y VALOR ADOPTADO						89.863

INSUMOS						
2013	Enero	Meta	Granada	Cal Dolomita	50 kilogramos	8.000
2013	Febrero	Meta	Granada	Cal Dolomita	50 kilogramos	7.750
2013	Marzo	Meta	Granada	Cal Dolomita	50 kilogramos	8.000
2013	Abril	Meta	Granada	Cal Dolomita	50 kilogramos	8.000
2013	Mayo	Meta	Granada	Cal Dolomita	50 kilogramos	8.000
2013	Junio	Meta	Granada	Cal Dolomita	50 kilogramos	8.000
2013	Julio	Meta	Granada	Cal Dolomita	50 kilogramos	8.000
2013	Agosto	Meta	Granada	Cal Dolomita	50 kilogramos	8.000
PROMEDIO Y VALOR ADOPTADO						7.969

INSUMOS						
2013	Enero	Meta	Villavicencio	Urea 46%	50 kilogramos	61.300
2013	Febrero	Meta	Villavicencio	Urea 46%	50 kilogramos	61.400
2013	Marzo	Meta	Villavicencio	Urea 46%	50 kilogramos	60.800
2013	Abril	Meta	Villavicencio	Urea 46%	50 kilogramos	61.800
2013	Mayo	Meta	Villavicencio	Urea 46%	50 kilogramos	61.800
PROMEDIO Y VALOR ADOPTADO						61.420
INSUMOS						
2013	Enero	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Benomyl 50 Wp	100 Gramos	5.850
2013	Febrero	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Benomyl 50 Wp	100 Gramos	5.620
2013	Marzo	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Benomyl 50 Wp	100 Gramos	5.767
2013	Abril	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Benomyl 50 Wp	100 Gramos	5.833
2013	Mayo	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Benomyl 50 Wp	100 Gramos	5.750
2013	Junio	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Benomyl 50 Wp	100 Gramos	5.833
2013	Julio	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Benomyl 50 Wp	100 Gramos	5.833
2013	Agosto	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Benomyl 50 Wp	100 Gramos	5.833
2013	Octubre	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Benomyl 50 Wp	100 Gramos	6.167
2013	Noviembre	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Benomyl 50 Wp	100 Gramos	5.917
2013	Diciembre	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Benomyl 50 Wp	100 Gramos	5.800
PROMEDIO Y VALOR ADOPTADO						5.837
PROMEDIO Y VALOR ADOPTADO POR KILOGRAMO						58.367
INSUMOS						
2013	Enero	Meta	Puerto López	Tordon 101 SI	1 litro	33.500
2013	Febrero	Meta	Puerto López	Tordon 101 SI	1 litro	33.500
2013	Marzo	Meta	Puerto López	Tordon 101 SI	1 litro	33.500
2013	Abril	Meta	Puerto López	Tordon 101 SI	1 litro	33.500
2013	Mayo	Meta	Puerto López	Tordon 101 SI	1 litro	33.500
2013	Junio	Meta	Puerto López	Tordon 101 SI	1 litro	33.650
2013	Julio	Meta	Puerto López	Tordon 101 SI	1 litro	33.650
2013	Agosto	Meta	Puerto López	Tordon 101 SI	1 litro	33.650
PROMEDIO Y VALOR ADOPTADO						33.556

INSUMOS						
2013	Enero	Meta	Puerto López	Lorsban 4 Ec	1 litro	31.475
2013	Febrero	Meta	Puerto López	Lorsban 4 Ec	1 litro	31.500
2013	Marzo	Meta	Puerto López	Lorsban 4 Ec	1 litro	32.333
2013	Abril	Meta	Puerto López	Lorsban 4 Ec	1 litro	31.450
2013	Mayo	Meta	Puerto López	Lorsban 4 Ec	1 litro	31.450
2013	Junio	Meta	Puerto López	Lorsban 4 Ec	1 litro	28.867
2013	Julio	Meta	Puerto López	Lorsban 4 Ec	1 litro	29.600
2013	Agosto	Meta	Puerto López	Lorsban 4 Ec	1 litro	29.500
2013	Septiembre	Meta	Puerto López	Lorsban 4 Ec	1 litro	29.500
2013	Octubre	Meta	Puerto López	Lorsban 4 Ec	1 litro	29.000
2013	Noviembre	Meta	Puerto López	Lorsban 4 Ec	1 litro	29.633
2013	Diciembre	Meta	Puerto López	Lorsban 4 Ec	1 litro	29.967
PROMEDIO Y VALOR ADOPTADO						30.356

INSUMOS						
2013	Enero	Meta	Puerto López	Lorsban 2,5% DP	1 kilogramo	5.175
2013	Febrero	Meta	Puerto López	Lorsban 2,5% DP	1 kilogramo	5.150
2013	Marzo	Meta	Puerto López	Lorsban 2,5% DP	1 kilogramo	5.150
2013	Abril	Meta	Puerto López	Lorsban 2,5% DP	1 kilogramo	5.150
2013	Mayo	Meta	Puerto López	Lorsban 2,5% DP	1 kilogramo	5.150
2013	Junio	Meta	Puerto López	Lorsban 2,5% DP	1 kilogramo	5.175
2013	Julio	Meta	Puerto López	Lorsban 2,5% DP	1 kilogramo	5.225
2013	Agosto	Meta	Puerto López	Lorsban 2,5% DP	1 kilogramo	5.225
2013	Septiembre	Meta	Puerto López	Lorsban 2,5% DP	1 kilogramo	5.175
2013	Octubre	Meta	Puerto López	Lorsban 2,5% DP	1 kilogramo	5.167
2013	Noviembre	Meta	Puerto López	Lorsban 2,5% DP	1 kilogramo	5.050
2013	Diciembre	Meta	Puerto López	Lorsban 2,5% DP	1 kilogramo	5.175
PROMEDIO Y VALOR ADOPTADO						5.164

INSUMOS						
2013	Abril	Meta	Puerto López	Pasto Brachiaria humidicola	1 kilogramo	62.000
2013	Junio	Meta	Puerto López	Pasto Brachiaria humidicola	1 kilogramo	61.500
2013	Octubre	Meta	Puerto López	Pasto Brachiaria humidicola	1 kilogramo	57.250
PROMEDIO Y VALOR ADOPTADO						60.250

HERRAMIENTAS						
2013	Mayo	Meta	Puerto López	Fumigadora plástica manual 20 litros	unidad	36.689
2013	Julio	Meta	Puerto López	Fumigadora plástica manual 20 litros	unidad	35.745

JORNAL						
2013	Marzo	Meta	Puerto López	Jornal agrícola, sin alimentación	Jornal agrícola, sin alimentación	29.667
2013	Junio	Meta	Puerto López	Jornal agrícola, con alimentación	Jornal agrícola, con alimentación	23.000
2013	Junio	Meta	Puerto López	Jornal agrícola, sin alimentación	Jornal agrícola, sin alimentación	32.600
2013	Septiembre	Meta	Puerto López	Jornal agrícola, sin alimentación	Jornal agrícola, sin alimentación	31.600
2013	Diciembre	Meta	Puerto López	Jornal agrícola, sin alimentación	Jornal agrícola, sin alimentación	31.600
PROMEDIO Y VALOR ADOPTADO						29.693



PIN de Validación: c1690b8c



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) SUSAN LIZETH NAYIBE DIAZ RODRIGUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1026281920, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 20 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1026281920.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) SUSAN LIZETH NAYIBE DIAZ RODRIGUEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance		Fecha	Regimen
Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.		20 Jun 2018	Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales			
Alcance		Fecha	Regimen
Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.		20 Jun 2018	Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección			
Alcance		Fecha	Regimen
Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.		20 Jun 2018	Régimen Académico
Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos			
Alcance		Fecha	Regimen
Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.		20 Jun 2018	Régimen Académico



PIN de Validación: c1690b8c



Categoría 6 Inmuebles Especiales			
Alcance Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	Fecha 20 Jun 2018	Regimen Régimen Académico	
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil			
Alcance Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.	Fecha 20 Jun 2018	Regimen Régimen Académico	
Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales			
Alcance Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.	Fecha 20 Jun 2018	Regimen Régimen Académico	
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio			
Alcance Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.	Fecha 20 Jun 2018	Regimen Régimen Académico	
Categoría 12 Intangibles			
Alcance Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.	Fecha 20 Jun 2018	Regimen Régimen Académico	
Categoría 13 Intangibles Especiales			
Alcance Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos	Fecha 20 Jun 2018	Regimen Régimen	



PIN de Validación: c1690b8c



herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CARRERA 54A # 167A 26

Teléfono: 3195591371

Correo Electrónico: susandiaz1992@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Ingeniero Catastral y Geodesta - Universidad Distrital Francisco José de Caldas .

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) SUSAN LIZETH NAYIBE DIAZ RODRIGUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1026281920.

El(la) señor(a) SUSAN LIZETH NAYIBE DIAZ RODRIGUEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

c1690b8c

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Marzo del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



PIN de Validación: c1690b8c



Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Bogotá DC, 10 de marzo de 2021

Doctora
IRMA SERRANO MÁREQUEZ
Representante Legal para fines Judiciales y Extrajudiciales
Ecopetrol S.A.

Referencia: Procesos 2019-00091 y 2019-00092 de Revisión de avalúo de Vallejo Vargas y Cia S en C contra Ecopetrol S.A.

Asunto: Informe de la Vicepresidencia de Exploración frente a la declaratoria de no comercialidad pozo Pastinaca 5.

En atención a la solicitud de aportar certificado de comercialidad en predios Santa Clara Nro. Matrícula: 234-1754 Chaparralito Nro. Matrícula: 234-2884, Pozo Pastinaca 5, realizada en audiencia del 25 de febrero de 2021 por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito del municipio de Puerto López, Meta para el proceso de la referencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

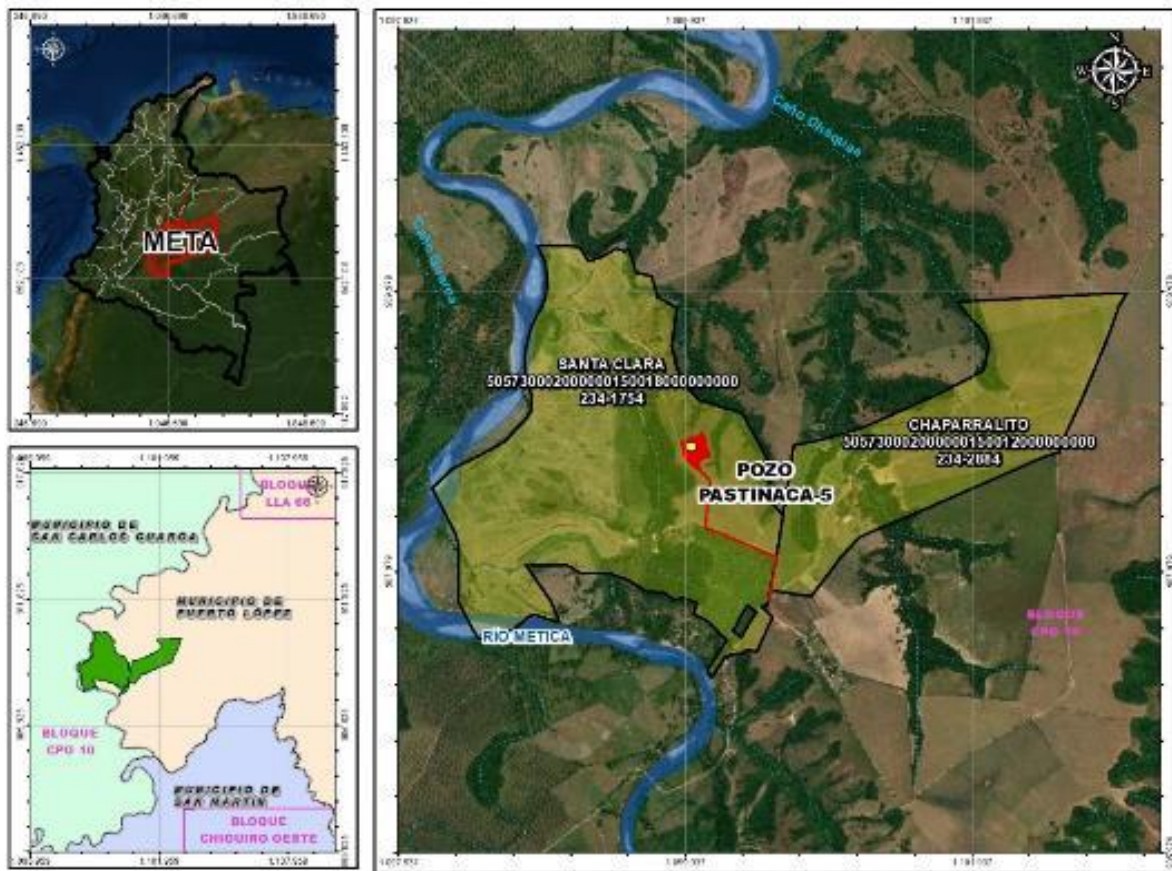
A. GENERALIDADES SOBRE LA COMERCIALIDAD EN LA EXPLORACIÓN Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS

En relación con lo solicitado por el Despacho, como aspectos generales se informa que, el contrato de exploración y producción suscrito con la Agencia Nacional de Hidrocarburos le otorga a la empresa petrolera el derecho de explorar y producir los hidrocarburos en el área del contrato. Como parte de los compromisos que adquiere la compañía, está la realización de actividades exploratorias, y en caso de que exista un descubrimiento de hidrocarburos, se ejecutan actividades de evaluación de dichos descubrimientos que consiste en la perforación de pozos denominados A1 (delimitadores). Al finalizar la evaluación, el contratista debe manifestar a la ANH mediante una declaración escrita que contenga de manera clara y precisa su decisión incondicional de explotar, o no, comercialmente ese descubrimiento petrolero. En caso afirmativo, a partir de esa declaración, el área del Descubrimiento se considerará Comercial. En caso contrario, el Área de Evaluación correspondiente deberá ser devuelta a la ANH.

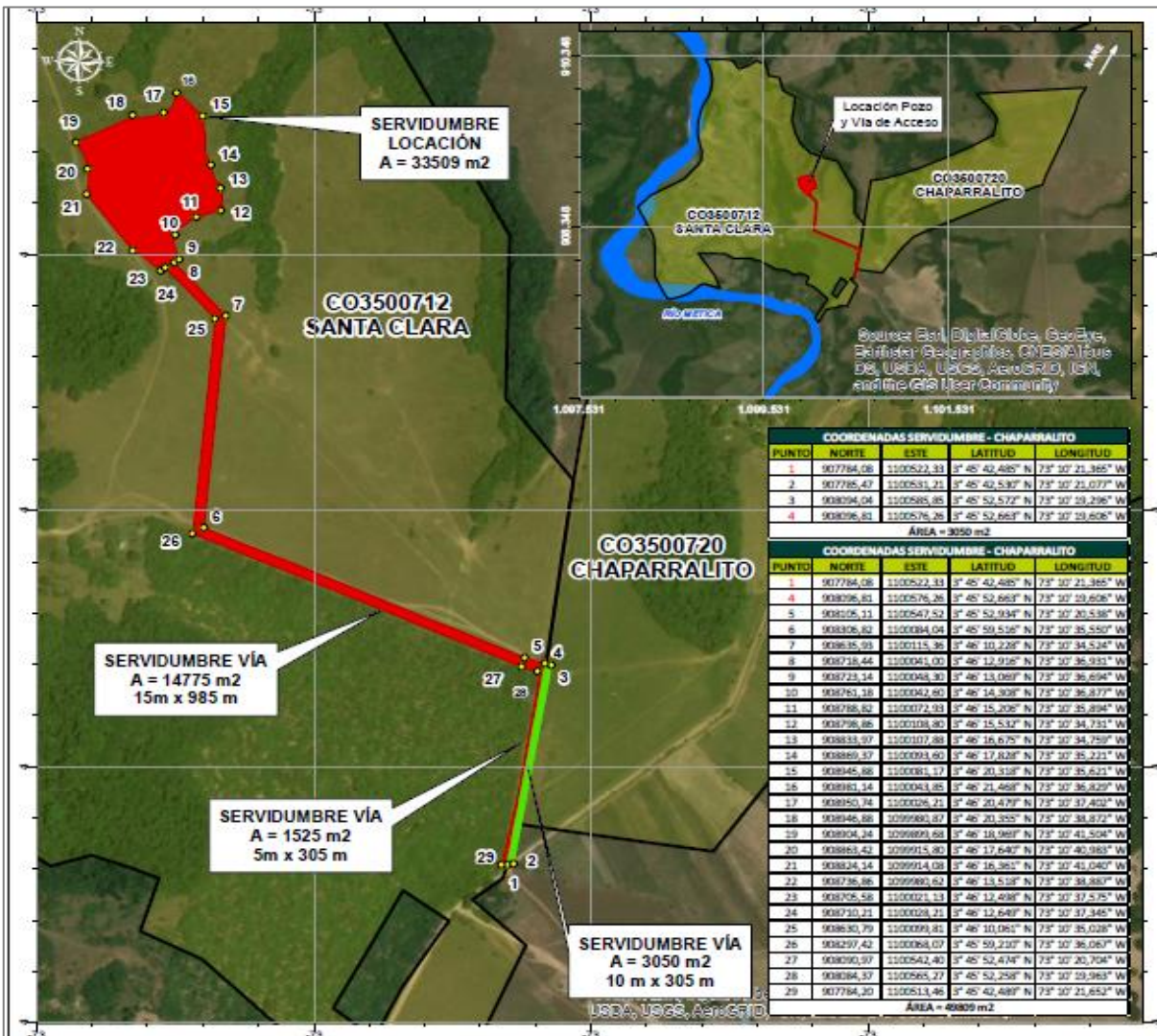
B. ANTECEDENTES

1. El 18 de diciembre del año 2008 ECOPETROL S.A. suscribió con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en adelante ANH, el Contrato de Exploración y Producción No. 35 para el Bloque **CPO-10**, ubicado en el departamento del Meta, superponiendo áreas de siete municipios.
2. En el marco del desarrollo de los compromisos exploratorios en el área del bloque se perforó el pozo Pastinaca-1, sobre cual se presentó un aviso de descubrimiento, ya que se obtuvo hallazgo de hidrocarburos.
3. Derivado del descubrimiento realizado, el Contrato E&P habilita al Contratista para realizar operaciones de evaluación que permitan delimitar el yacimiento y determinar si resulta en un campo comercial. Por lo anterior, el 16 de julio de 2013, Ecopetrol presentó ante la ANH el **Programa de Evaluación - PEV Pastinaca**, con una duración de dos (2) años.

4. En cumplimiento de este Programa de Evaluación, se realizó la perforación de un pozo delimitador del descubrimiento (Pastinaca-1), denominado **Pastinaca-5**, (técnicamente los pozos delimitadores se conocen como Pozos A1).
5. Para la perforación del Pozo delimitador Pastinaca 5 se realizó la ingeniería correspondiente con la que se identificaron las áreas necesarias para instalar la Plataforma de perforación y vía de acceso requeridas, con las cuales se intervenían áreas de los predios Santa Clara identificado con folio de matrícula N° 234-1754 y cédula catastral N° 505730002000000150018000000000 y Chaparralito con folio de matrícula inmobiliaria N° 234-2884 y cédula catastral N° 505730002000000150012000000000, ubicados en el municipio de Puerto Lopez del departamento del Meta, tal como se observa en el siguiente imagen:



6. En octubre del año 2013, y dando cumplimiento a lo establecido en la ley 1274 de 2009, ECOPETROL S.A. dio inicio al proceso de adquisición de derechos inmobiliarios requeridos sobre los predios en Santa Clara y Chaparralito, ante la Sociedad Agropecuaria Vargas Vallejo y CIA S. en C. "AGROVALLE", propietaria de los inmuebles a la fecha del proceso.
7. Dado que no se logró un acuerdo directo entre Ecopetrol S.A y el propietario de los predios para la formalización del derecho inmobiliario requerido, en noviembre de 2013 se da inicio a las demandas en proceso de servidumbres de hidrocarburos, con las cuales el juzgado autorizó la entrega anticipada de áreas permitiendo el inicio a las actividades de perforación del Pozo Pastinaca 5, acorde a lo presentado en la siguiente imagen:



8. La perforación del pozo Pastinaca 5 finalizó, sin obtener un hallazgo de hidrocarburos, por lo cual se procede a realizar el proceso de taponamiento y abandono correspondiente finalizando el 26 de enero de 2015, proceso que fue debidamente avalado por el Ministerio de Minas y Energía.
9. En consecuencia, a los resultados negativos en la perforación de los pozos delimitadores, entre ellos el pozo Pastinaca-5, mediante comunicación del 27 de julio de 2018, la cual se adjunta a la presente, Ecopetrol S.A. manifestó a la ANH su decisión de no explotar el descubrimiento de Pastinaca (Adjunto comunicación ANH **no declaración comercialidad Pastinaca**).
10. De manera complementaria, se informa que el 22 de marzo de 2019, Ecopetrol y la ANH se formalizó la devolución de las áreas a la ANH, cesando los derechos de exploración y producción que Ecopetrol tenía sobre el área, y dando cierre del programa exploratorio presentado.

C. RESPUESTA A SOLICITUD

Por lo expuesto en los anteriores numerales, se informa que el área en donde se ubican los predios Santa Clara Nro. Matrícula: 234-1754 Chaparralito Nro. Matrícula: 234-2884, Pozo Pastinaca 5 del Bloque **CPO10, no cuentan con declaración de comercialidad al haber obtenido resultados negativos en la perforación.**

Cordialmente,

DocuSigned by:

41B51F4F3E6A49C...

JAIME ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Gerente Onshore Oriente

Vicepresidencia de Exploración

Anexo: Comunicación ANH no declaración comercialidad Pastinaca

ELABORO: Bibiana Jimenez Bernal – Gerencia de Planeacion y Portafolio (VEX) 
Juan Pablo Rocha – Coordinacion de Gestion Inmobiliaria 
REVISÓ: Laura Salazar Zambrano – Gerencia de Asesoría Juridica (VEX) 
APROBÓ: Maria Fernanda Parada – Gerencia Administrativa (VEX) 



Radicado Nro: 2-2021-033-1374 Para responder citelo
Ecopetrol - CGC - VII
Fecha: Mar 11 2021 3:01PM
Destino: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL
CIRCUITO
Original Folios: 1 Anexos: 1



2-2021-033-1374

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Puerto López – Meta

j01prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: Se aporta informe respecto a la certificación de no comercialidad de los predios CHAPARRALITO y SANTA CLARA.

Demandante: Ecopetrol

Demandado: Sociedad Vallejo Vargas y Cia S. en C.

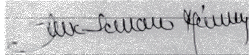
Predio: Chaparralito y Santa Clara

Asunto: Remisión Información Solicitada

Rad: 2019-00091- 2019-00092 Acumulados

IRMA SERRANO MÁRQUEZ, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía 51.864.873 de Bogotá, en mi condición de representante legal de **ECOPETROL S.A.** para fines judiciales y extrajudiciales, condición que acredito mediante certificado de existencia y representación legal de la sociedad, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en cumplimiento de lo ordenado por su despacho en audiencia de instrucción y juzgamiento del 25 de febrero del 2021, según consta en el acta de la misma fecha, remito la información requerida respecto a la certificación de comercialidad de los predios CHAPARRALITO y SANTA CLARA, razón por la cual se aporta para los fines pertinentes, informe de la Vicepresidencia de Exploración de Ecopetrol S.A. con los detalles y el soporte respectivo, frente a la no declaratoria de comercialidad ante la ANH en los mencionados inmuebles.

Del señor juez, atentamente,

DocuSigned by:

3616E48E3B1B40E...

IRMA SERRANO MÁRQUEZ

C.C. No. 51.864.873 de Bogotá

Anexos:

1. Informe de la Vicepresidencia de Exploración y carta de no comercialidad.
2. Certificado de Existencia y representación legal de Ecopetrol S.A.

Radicado Nro 2-2018-063-7142 Para responder este
Ecopetrol - CGC - VEP
Fecha Jul 26 2018 2 54PM
Dependencia AGENCIA NACIONAL DE
HIDROCARBUROS
Destino OMAR MEJIA TETTE
Original Folios 1 Anexos 0



2 2018 063-7142



VICEPRESIDENCIA DE EXPLORACIÓN

ANH



Al responder cite radicado 20184010240912 Id 301267
Folios 1 Fecha 2018 07-27 10 23 29
Anexos 0
Remitente ECOPETROL S A SEDE EDIFICIO SAN MARTIN JORGE
ARTURO CALVACHE ARDILA
Destinatario VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS

Bogotá D C 26 de julio de 2017,

Doctor
OMAR MEJÍA TETTE
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Avenida Calle 26 No 59 – 65 Piso 2
Bogotá

ASUNTO: CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN CPQ-10

Respetado Doctor Mejía,

Hacemos referencia a la comunicación con radicado No 20184010209731 Id 29738320184010209731 Id 297383 del 12 de julio de 2018, mediante la cual la Agencia Nacional de Hidrocarburos (en adelante ANH), informa a Ecopetrol S A , entre otras cosas, que se otorga un plazo de ocho (8) días hábiles, para informar la Declaración de Comercialidad de los descubrimientos Cusuco, Guainiz y Pastinaca si a ello hubiere lugar

De conformidad a lo anterior y a lo establecido en la Cláusula 15 del Contrato del asunto, Ecopetrol S.A. formaliza la decisión de no explotar comercialmente los Descubrimientos Cusuco, Pastinaca y Guainiz, teniendo en cuenta los resultados arrojados en los Programas de Evaluación de dichos descubrimientos.

Agradecemos de antemano la atención prestada

Cordialmente,

JORGE ARTURO CALVACHE
Vicepresidente de Exploración (E)